

“La Comisión en su escrito de referencia indica que al proceder a redactar el proyecto relativo, desea formular sus conceptos sobre la base de dar a la Sociedad una personalidad jurídica que esté de acuerdo con las disposiciones legales del Código de Comercio, para lo cual es conveniente imprimir a la Corporación el carácter de una Sociedad Cooperativa Limitada; que esta modificación que se trata de efectuar, no causará lesión alguna a los derechos que los asociados hayan adquirido hasta la fecha de la nueva organización de nuestra Sociedad; que tampoco alterará las sumas que por cuotas están asignadas a los miembros de la Corporación, y que así mismo no se mermarán los subsidios a que los socios tienen derecho en caso de enfermedad, o sus familias en caso de muerte.

“La Comisión desea sólo conocer el parecer de todas las personas que forman la Sociedad, a fin de que se evite que un trabajo de suyo árduo, dilatado y laborioso, sea desde luego rechazado sin tomarse en consideración.

“Así pues, el parecer que usted se sirva dar acerca de que la Sociedad tenga representación conforme a derecho, en manera alguna implicará que usted apruebe definitivamente la idea de la Comisión; servirá nada más, y esto es lo que se desea, para saber si todos los socios están de acuerdo con que nuestra Corporación llegue a tener esa personalidad jurídica que tanta falta le ha hecho en varias ocasiones, bien lamentables por cierto, en las que se ha visto precisada a perder parte cuantiosa de sus caudales por carecer la Sociedad de representación legal para poder reclamar sus derechos ante la autoridad competente.

“Por otra parte, estando formada nuestra Sociedad, en su mayoría, como es notorio, por factores, empleados y comerciantes establecidos, no parece sino que ha rehuido los beneficios que le reporta la Ley mercantil, bajo cuya tutela debe alcanzar la Agrupación ventajas indiscutibles,

“En virtud de las consideraciones anteriores, ruego a usted se sirva llenar la tarjeta adjunta, manifestando claramente su parecer, ya sea en sentido afirmativo o negativo,

“Igualmente la Comisión a que tantas veces me he referido, teniendo en cuenta la ilustración y recto criterio de los socios, se permite suplicarles con encarecimiento, que si tienen alguna idea pertinente al objeto de que se trata, sean servidos de comunicarla, ya directamente a los comisionados o bien por conducto de esta Secretaría: pues de este modo la Comisión tendrá mayores luces para apoyar el proyecto que se ha indicado o en último caso para desistir de sus propósitos. De cualquiera manera, toda observación que usted decida hacerles, la tomarán debidamente en consideración, asegurándole de antemano por ésto los testimonios de su gratitud,

“En espera de que, llenada la tarjeta adjunta, tenga usted la bondad de enviarla a esta Secretaría, quedo de usted su afectísimo atento, seguro servidor y consocio,

El Primer Secretario,
JESUS CHAVEZ APARICIO.

NOTA.—La Comisión de Reformas está integrada como sigue:

Presidente, Sr. Juan Traslosheros A.—Vocales: Sr. Manuel H. San Juan.—Sr. Luis F. Madrid.—Sr. Joaquín de Mier y Terán.—Sr. Manuel Armas.—Sr. Luis G. Becerril.—Secretario, Sr. Jesús Chávez Aparicio.”

A LOS SOCIOS SIN EMPLEO

Se les suplica comuniquen a la Secretaría en qué pueden trabajar y cuáles son sus referencias, pues se ha dado el caso de que alguna casa haya pedido con urgencia un taquígrafo y ni la propia Secretaría, ni la Comisión de Empleos, han sabido a quién podrían dirigirse ofreciendo dicho trabajo.

En noviembre de 1914, se enviaron 400 Circulares, del tenor de la siguiente, a varias casas de Comercio y Negociaciones:

“**SOCIEDAD MUTUALISTA «EMPLEADOS DE COMERCIO.»**—Avenida Isabel la Católica, Núm. 75.—México, D. F.

CIRCULAR.

“Por la presente tengo el gusto de poner en conocimiento de Ud. que esta Sociedad hace tiempo estableció una Comisión de Empleos integrada por un Presidente y varios vocales, con el objeto de proporcionar colocación a sus asociados que se encuentren sin ella, por causas no infamantes.

“En tal virtud contando en la numerosa agrupación con personas útiles, honorables, y de moralidad intachable, que pueden desempeñar algún empleo que pudiera Ud. tener vacante en su respectable casa, me permito anotar los siguientes empleos que tanto en el Comercio, como la Banca, y la Industria, etc. pudieran ofrecerse y que son:

“**Almacenistas, Agentes Viajeros, Contadores de Comercio, Cobradores, Calculistas, Corresponsales Escribientes, Facturistas, Intérpretes, Mecnógrafos y Taquígrafos. etc. Dependientes de mostrador en los ramos de Abarrotes, Botica, Cajón de Ropa, Camisería, Cristalería, Droguería, Electricidad, Ferrería, Imprenta y Litografía, Mercería, Papelería, Peletería y Zapatería, etc.**

“Si en alguna ocasión esta Sociedad puede facilitar a Ud. algún empleado en los ramos citados,